

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 4276384



RESOLUCIÓN EXENTA N° 144626

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 206.782, 206.783 y 206.784 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Ernesto Papu MALAVER TORRES de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Katherine Alexa MALAVER VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, Daniela Jazmin MALAVER VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 14 de Noviembre de 2013 y hasta el 14 de Noviembre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Depto.  
Extranjería  
y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/klS

[308]26/11/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo